

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2009.

CIRCULAR Nº 1948

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

0 9 OCT 2009

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de octubre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES	\$ 71.838.438
SUBSIDIOS DEL MES	3.685.568
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	 3.401.005
TOTAL	\$ 78.925.011

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$	2.342.577
ASEGURADORA MAGALLANES	·	2.922.913
BCI		7.329.121
CARDIF		1.952
CONSORCIO NACIONAL		1.916.494
CHILENA CONSOLIDADA		12.410.570
CHUBB		443.858
HDI		15.188
HUELEN		19.264
INTERAMERICANA		12.357.170
LIBERTY		16.764.215



 MAPFRE
 1.338.904

 MUTUALIDAD DE CARABINEROS
 918.783

 PENTA SECURITY
 2.634.535

 RENTA NACIONAL
 701.882

 RSA
 16.807.585

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

\$ 78.925.011

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENTE Subbugante

OSVALDO MACIAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE SUBROGANTE